



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 FEB 2013

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 505/2012 autorizando se abone a las agentes Cra. María Verónica Pérez y a la Sra. Llorens María Soledad horas extras a sus jornadas habituales de trabajo por tareas de refuerzo en el Área Económico-Financiera y Personal y Sueldos de esta Facultad durante los meses de septiembre y diciembre del año 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cometido un error involuntario en el Resuelve de la mencionada Resolución, en lo referido al monto de las horas a liquidar;

Que es necesario subsanar dicho error, para poder abonar a las personas mencionadas;

Que la Cra. María Verónica Pérez Legajo 38250 ha cumplido un total de 29 (veintinueve) horas extras al 50% durante el mes de septiembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que la Sra. María Soledad Llorens, Legajo 33195 ha cumplido un total de 15,5 (quince y media) horas extras al 50% durante el mes de diciembre del año 2012 en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Verónica Perez, el valor hora al 50% es de \$91.17;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente María Soledad Llorens, el valor hora al 50% es de \$113.45;

Por ello:

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Modificar el Resuelve de la Res. Decanal N° 505/2012 por la cual se dispone abonar a los siguientes agentes:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

- **Perez María Veronica**, legajo 38250, la suma de \$2981.40 (dos mil novecientos ochenta y uno en vez de \$ 2.644.01.- (81) (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 01/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

- **Llorens María Soledad**, la suma de \$ 1758.67\_ (un mil setecientos cincuenta y ocho con 67/100) (84); en vez de 2.025.15.- (84) (pesos dos mil veinticinco con 15/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso 1 contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

016

M.R.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba